



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 4 de febrero de 2025

NÚM. 12

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-25/MOC-00008. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una ley que favorezca la libre circulación de empresas y servicios en la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 2).
- 11-25/MOC-00010. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar programas formativos actualizados y específicos sobre climaterio y menopausia destinados a estudiantes y profesionales, así como a las y los especialistas de la Atención Primaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba (Pág. 3).
- 11-25/MOC-00011. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la marca Navarra-Nafarroa en todas sus acciones comunicativas y promocionales, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Blanca Isabel Regúlez Álvarez (Pág. 4).
- 11-25/MOC-00012. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a obtener del Estado y hacer público el calendario para la construcción integral del corredor navarro de alta velocidad, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 6).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/POR-00363. Pregunta sobre la nueva Ley básica de agentes forestales y medioambientales. Tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 7).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- 11-25/ELCO-00001. Elección de dos representantes y sus suplentes por parte del Parlamento de Navarra en el Consejo de Comunidades Navarras. Proclamación de candidatos (Pág. 8).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-25/MOC-00008. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una ley que favorezca la libre circulación de empresas y servicios en la Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una ley que favorezca la libre circulación de empresas y servicios en la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en pleno:

Fomentar la inversión y la generación de empleo son dos de los grandes retos que toda economía que aspire a ser competitiva debe afrontar. Si Navarra quiere ser una Comunidad atractiva para las empresas, es indispensable promover medidas que liberalicen nuestro mercado y que consigan que esta comunidad sea óptima para invertir.

Hace tiempo que Navarra ha adoptado un modelo económico que desincentiva la captación, el asentamiento y el progreso de las empresas de

otras partes de España, lo cual ha generado una deriva de desinversión y pérdida de competitividad que la Comunidad Foral de Navarra no se puede permitir.

Por eso, es necesaria la implementación de normativas que permitan que empresas de todo el país puedan instalarse en nuestra comunidad sin que se les requiera permisos adicionales a los que ya tienen en sus territorios de origen. Las empresas que estén asentadas legalmente en cualquier otra parte de España deben poder traspasar o ampliar sus operaciones a Navarra de manera automática y sin toparse con trabas regulatorias. Lo mismo debe ocurrir con los productos, que deben poder circular libremente sin enfrentarse a peticiones de licencias extras.

Instituciones del ámbito internacional como la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional, y otras nacionales como el Banco de España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y la Comisión Nacional de Mercados han advertido en repetidas ocasiones de los efectos nocivos que la fragmentación de los mercados tiene para la economía de las naciones.

Estas medidas de apertura y unidad del plano económico nacional ya se han implementado en otras regiones de España, las cuales han visto como la libre circulación de bienes y servicios trae consigo prosperidad, crecimiento del PIB y empleo, así como la atracción de empresas e inversiones. Por tanto, es imprescindible que Navarra comience a adoptar estos modelos, amoldándolos a su contexto.

Para la prosperidad de la economía navarra y la generación de puestos de trabajo, se considera necesario el debate y la implementación de medidas de simplificación administrativa que permitan que empresas de otras regiones puedan asentar-

se en Navarra sin tener que cumplir requisitos diferentes a los que cumplen, dentro del marco de la ley, en su región de origen.

Por todo lo mencionado anteriormente, el Parlamento de Navarra acuerda:

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una ley que favorezca la libre circulación de empresas y servicios en la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2025

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-25/MOC-00010. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar programas formativos actualizados y específicos sobre climaterio y menopausia destinados a estudiantes y profesionales, así como a las y los especialistas de la Atención Primaria

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. DANIEL LÓPEZ CÓRDOBA

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar programas formativos actualizados y específicos sobre climaterio y menopausia destinados a estudiantes y profesionales, así como a las y los especialistas de la Atención Primaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Daniel López Córdoba, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción

para que sea debatida con en Pleno, previsto para el próximo 6 de febrero.

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta Moción se realice en la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra.

A principios del s. XX la esperanza de vida de las mujeres en Europa era de unos 59 años, y la edad media de la llegada de la menopausia era en torno a los 51 años. Más de 120 años después ese último dato no ha cambiado, la edad media de llegada de la menopausia en las mujeres es de 51 años, pero lo que sí ha cambiado es la esperanza de vida, que en estos momentos se acerca a los 86 años (85,8 según el NASTAT).

Es decir, en la actualidad, las mujeres pasan casi un tercio de su vida entre el climaterio, la menopausia y la postmenopausia, un proceso agotador física y mentalmente que a menudo se vive con excesiva falta de información respecto a las consecuencias físicas y oportunidades vitales que implica para su bienestar y autonomía.

Más de 7 millones de mujeres enfrentan la menopausia en España y 2,6 millones de españolas padecen síntomas negativos relacionados con ella según datos oficiales. En Navarra, según el NASTAT, hay 176.644 mujeres de más de 45

años (119.605 mujeres entre 45 y 70 años), por lo que están en algún momento del climaterio.

Se trata de un condicionamiento biológico que debe abordarse desde una perspectiva feminista ya que existen otros condicionantes que van a marcar cómo las mujeres atraviesan esta etapa, ya que, además de permitir conocer y tomar decisiones informadas sobre la forma de disminuir los condicionantes físicos negativos (sofocos, insomnio...), también puede implicar una etapa de autonomía y empoderamiento, pero ni la sanidad, ni la política, ni los derechos laborales han prestado ninguna atención a este condicionante.

Por todo ello, presentamos las siguientes propuestas de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar programas formativos actualizados y específicos sobre climaterio y menopausia destinados a estudiantes y profesionales, así como a las y los especialistas de la Atención Primaria.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios y elaborar un protocolo de actuación que garantice un abordaje y atención adecuada al climaterio y, dentro de éste, la menopausia, dirigida a minimizar los efectos en la salud que pueda derivarse de su sintomatología y asegurar el tratamiento de la misma desde una perspectiva de salud integral.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña institucional de información y sensibilización dirigida a toda la sociedad, que visibilice y naturalice el climaterio y la menopausia y contribuya a erradicar las creencias, mitos, prejuicios y estereotipos que existen en torno a estos procesos.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a estudiar la posibilidad de reducir el IVA de los productos sanitarios relacionados con la menopausia y el climaterio.

Pamplona-Iruñea, a 30 de enero de 2025

El Parlamentario Foral: Daniel López Córdoba

11-25/MOC-00011. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la marca Navarra-Nafarroa en todas sus acciones comunicativas y promocionales

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la marca Navarra-Nafarroa en todas sus acciones comunicativas y promocionales, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Blanca Isabel Regúlez Álvarez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Blanca Regúlez Álvarez, parlamentaria foral adscrita al grupo Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la sesión del Pleno de la Cámara del 6 de febrero de 2025. El seguimiento posterior se realizará en la Comisión de Presidencia e Igualdad.

El Gobierno de Navarra ha presentado en los últimos meses la Marca Navarra. Ha sido fruto de meses de trabajo, de colaboración y participación de distintos agentes, trabajando en cómo proyectar la identidad y la voz de la ciudadanía navarra hacia el futuro, una mirada analítica y creativa a lo que somos y a cómo queremos que nos vean y que vean Nuestra forma de funcionar/Gauzak egi-teko dugun modua.

Para la Marca Navarra, el ejecutivo plantea como ejes de acción de Marca Navarra:

- La identidad territorial

- Talento, empresa e innovación
- Turismo, riqueza y diversidad, y
- Calidad de vida

Dichos ejes de acción incluyen afirmaciones, que compartimos, como:

– La Comunidad Foral está marcada por su legado. Por su historia de autogobierno, por el euskera y por su vocación de participación y voluntariado.

– Navarra es una región innovadora. Por sus universidades y centros de investigación, sistema educativo, tejido empresarial y apuesta por el emprendimiento.

– Navarra disfruta de un entorno único y promueve un turismo sostenible. Su riqueza también está en los eventos profesionales, deportivos y los proyectos culturales de colaboración público-privada.

– La Comunidad Foral se caracteriza por la igualdad y la cercanía, así como por la cohesión social y territorial. Navarra es líder en índices de calidad de vida.

Una de las primeras acciones en la implementación de la Marca Navarra ha sido la creación de la Mesa Marca Navarra que nace con el objetivo

de potenciar la marca y su difusión, de favorecer el análisis y la reflexión compartidas y participadas, entendiendo Marca Navarra como una herramienta de futuro para la mejora de nuestro autogobierno y competitividad territorial como región europea desde su proyección institucional y cívica.

La propia Marca Navarra ha puesto a disposición de la ciudadanía y de los profesionales que quieran potenciar y promocionar la imagen de Navarra en el exterior, la posibilidad de utilizar diversos recursos (desde la tipografía 'Navarra-Nafarroa', logotipos, el Himno de Navarra...) que se encuentran accesibles, en abierto, en su página web.

Por ello, la labor del Gobierno de Navarra deberá ser la de velar por la proyección de forma unitaria y transversal por parte de los departamentos de la Marca Navarra-Nafarroa en sus acciones y políticas.

Con este fin se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar la marca Navarra-Nafarroa en todas sus acciones comunicativas y promocionales.

En Pamplona, el 30 de enero de 2025

La Parlamentaria Foral: Blanca Regúlez Álvarez

11-25/MOC-00012. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a obtener del Estado y hacer público el calendario para la construcción integral del corredor navarro de alta velocidad

PRESENTADA POR EL G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a obtener del Estado y hacer público el calendario para la construcción integral del corredor navarro de alta velocidad, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno;

Moción para que el Gobierno de Navarra obtenga del Estado y haga público el calendario para la construcción integral del corredor navarro de alta velocidad.

El tren de alta velocidad (TAV) es una infraestructura que contribuye a mejorar las comunicaciones de transporte de mercancías y personas, aporta un mayor desarrollo económico al que la posee, vertebra el territorio trasmite una imagen de modernidad y de proyección exterior.

Para Navarra el TAV debe ser y de hecho es una red básica transeuropea que Europa recono-

ce y prima por su proximidad a Francia y con ello al resto de comunicaciones ferroviarias europeas, por lo que su construcción se hace prioritaria frente a otras existentes en España.

Las comunicaciones ferroviarias de proximidad y cercanías contribuyen a mejorar la movilidad de personas y mercancías y como consecuencia mejorar la calidad de vida y la economía local de las personas y empresas que viven y están situadas en Navarra; ante esta realidad se hace necesario que el Gobierno de Navarra se preocupe en tener la mejor y más moderna red y en el menor tiempo posible.

Del mismo modo, es imprescindible definir de forma urgente el proyecto necesario para que se acelere el TAV en el tramo navarro.

Propuesta de resolución:

1. Se insta al Gobierno de Navarra para que consiga del Estado, dentro del primer semestre de 2025, la aprobación de los estudios informativos de Zaragoza a Castejón y de la Comarca de Pamplona del corredor navarro de alta velocidad, y que se liciten los proyectos de construcción, con máxima prioridad para el tramo de campanas y la nueva estación de Pamplona.

2. Se insta al Gobierno de Navarra para que obtenga del estado la inmediata publicación, dentro del primer semestre de este año 2025, del nuevo estudio informativo de las alternativas del paso ferroviario por Tudela, donde se contemple obligatoriamente la alternativa de nuevo trazado en variante de las nuevas vías TAV y de todas las vías Renfe junto, con una única estación Comarcal de Tudela junto al hospital.

Pamplona, a 30 de enero de 2025

El Portavoz: José Javier Esparza Abaurrea

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/POR-00363. Pregunta sobre la nueva Ley básica de agentes forestales y medioambientales

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre la nueva Ley básica de agentes forestales y medioambientales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blascoy publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 128, de 6 de noviem-

bre de 2024, se tramite ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para ser respondida por el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-25/ELCO-00001. Elección de dos representantes y sus suplentes por parte del Parlamento de Navarra en el Consejo de Comunidades Navarras

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a las Normas para la designación de dos representantes y sus suplentes por parte del Parlamento de Navarra en el Consejo de Comunidades Navarras, aprobadas por Acuerdo de esta Mesa del pasado 20 de enero de 2025 (BOPN n.º 5, de 24-01-2025).

1.º Proclamar como candidatos para la designación de dos representantes y sus suplentes por parte del Parlamento de Navarra en el Con-

sejo de Comunidades Navarras, a las siguientes personas:

– D. Ander Larunbe Anderson y D.ª Arantza Izurdiaga Osinaga, a propuesta del G.P. EH Bildu Nafarroa.

– D.ª Alicia Alemán Arrastio y D. Mikel Asiain Torres, a propuesta del G.P. Geroa Bai.

2.º Trasladar el presente Acuerdo a las y los portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar el mismo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias
